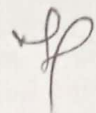


Facatativá 9 de septiembre de 2019

JOO 1 PROM FLIA FACH

05079 9-SEP-19 12:40



Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

E. S. D.

REF: SOLICITUD

PROCESO: 2013-139

Yo, **BETSABE SILVA OLARTE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.528.049 de Facatativá, Cundinamarca, madre de **SHARIT JULIANA TRIANA SILVA**, según el proceso No. 2013-139, solicito que se le sea descontado por nomina, la cuota alimentaria y demás gastos al señor **EDGAR TRIANA MURILLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.234.208 de Utica, Cundinamarca, quien labora en la empresa **FLORES CALAFATE** ubicada en el kilómetro 27 por la carretera de occidente, destino Facatativá a Bogotá, antes del peaje, a la cuenta de ahorros No. 409000115822 debido a que me he visto en la obligación de realizar varios proceso ejecutivos de alimentos.

Agradezco de antemano la atención brindada.

Betsabe Silva

BETSABE SILVA OLARTE

C.C. No. 35.528.049 de Facatativá

Tel: 3104763773

39

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
FACATATIVA-CUNDINAMARCA**

Rad. Alimentos No. 25-269-31-84-001-2013-00139-00

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud elevada por la señora BETSAVE SILVA OLARTE, es oportuno y necesario aclararle lo siguiente:

1.- El trámite adelantado ante este juzgado, se trató de un proceso de aumento de cuota alimentaria que terminó por conciliación entre las partes en audiencia celebrada el pasado 24 de junio de 2013.

2.- En el numeral 2º de dicha acta de audiencia, se advirtió que el incumplimiento por parte del señor EDGAR TRIANA MURILLO al pago de manera total o parcial de las cuotas acordadas, podrán ser cobradas a través de procesos ejecutivos y posibles procesos penales por inasistencia alimentaria.

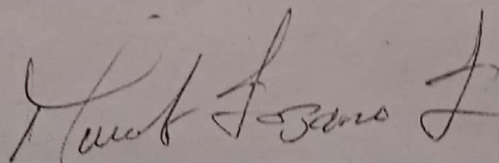
3.- En auto del pasado 3 de julio de 2018, se le aclaró a la memorialista, que si lo pretendido por ella era realizar el cobro de cuotas no pagadas, debe dar inicio al proceso ejecutivo de alimentos con el lleno de los requisitos formales señalados en el art. 82 del C.G.P.

De las explicaciones anteriormente anotadas estese la peticionaria a lo señalado por este juzgado, advirtiéndole por demás que de ser su interés dar inicio al trámite judicial referido deberá otorgar poder a un abogado de su confianza, un Defensor del Pueblo o a través de la Defensoría de Familia.

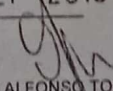
Finalmente respecto a la solicitud de descuento por nómina del salario del demandado, la misma no puede ser atendida por las razones ya expresadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EL JUEZ,



MARCO AURELIO LOZANO LOZANO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO No.	115
DE FECHA	25 SEP 2019
 GUSTAVO ALFONSO TORRES CASTILLO Secretario	

SEÑOR
JUEZ PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVA
E. S. D.

REFERENCIA : AMPARO DE POBREZA
RADICACION :
PROCESO :

BETSABE SILVA OLARTE, identificada como aparece al pie de mi firma, solicito se me conceda amparo de pobreza, para que de la lista de auxiliares de la justicia para que me represente y adelante proceso de la referencia, la cual sustento en los siguientes términos:

HECHOS

1. Soy una persona de escasos recursos económicos.
2. Reitero en la actualidad no cuento con recursos para costear un abogado, pues mis ingresos no alcanzan para el cumplimiento de mis obligaciones alimentarias, por lo cual acudo al presente amparo de pobreza ante su Despacho.

PETICIÓN

Por lo brevemente expuesto, respetuosamente le solicito al señor juez lo siguiente:

1. Que se sirva concederme el amparo de pobreza de que tratan los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso y en consecuencia designar un abogado de la lista de auxiliares de la Justicia, para que represente mis derechos ante su despacho, adelante y lleve a su culminación el presente proceso.
2. Que se suspenda el término para contestar la demanda hasta tanto me sea nombrado un abogado de oficio por parte de su Despacho.

PRUEBAS

Le solicito al señor juez que se sirva tener como tales las siguientes:

1. Copia de la cédula.

JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad del juramento que los hechos detallados, así como las pruebas aportadas se ajustan por completo se ajustan a la verdad.

NOTIFICACIONES

TRANSVERSAL 12 NRO 7 A 36 ESTE SUPERMANZANA G TORRE 4 APTO 503 DE
FACATATIVA CELULAR 3104763773
Del Señor Juez,

Betsabe Silva
BETSABE SILVA OLARTE
CC NRO 35528049 DE FACATATIVA

Ante el suscrito Notario Tercero del Circulo de Facatativa compareció Betsabe Silva Olarte - cc 35528049 a quien personalmente identifique con los documentos que anota al pie de su firma y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma en el puesta es suya. En constancia se firma Hoy

Betsabe Silva
35528049



Como Notario Tercero del Circulo de Facatativa Cundinamarca dejo constancia que la presente diligencia no se puede realizar biometricamente en el día de hoy por problemas:
Técnicos _____
Sin conectividad _____
Petición del Interesado ☒ _____
otra _____
De conformidad con DL 019 / 2012 y demás normas concordantes



Señor
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
E. S. D.

REF: PODER

BETSABE SILVA OLARTE, mayor de edad, vecina de esta ciudad de FACATATIVA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la menor **SHARIT JULIANA TRIANA SILVA** comedidamente y mediante el presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **JULIETH ANDREA GONZALEZ**, mayor de edad, de esta vecindad, abogada titulada, defensora pública de la regional Cundinamarca para el Municipio de Facatativa, identificada como aparecen al pie de sus firma; para que en mi nombre y representación radique **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, en contra del señor **EDGAR TRIANA MURILLO**.

Mi apoderada además de las facultades generales de todo poder queda ampliamente facultada para RECIBIR, TRANSAR, SUSTITUIR, DESISTIR, REASUMIR, CONCILIAR, ASUMIR, INTERPONER RECURSOS, INTERPONER DEMANDA, y en fin cualquier gestión tendiente a defender mis intereses.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada y tenerla como mi procuradora judicial de acuerdo al presente mandato.

CORDIALMENTE,

Betsabe Silva
BETSABE SILVA OLARTE
CC NRO 35528049 DE FACATATIVA

ACEPTO:

JULIETH ANDREA GONZALEZ
C.C. No. 1.073.321.031 DE PTO SALGAR, CUNDINAMARCA
T.P. No. 216.885 del C.S.J.

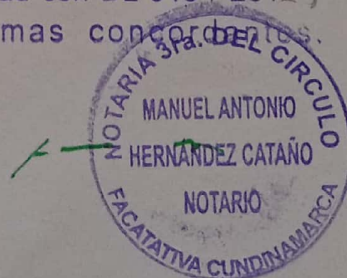
Ante el suscrito Notario Tercero del Circulo de Facatativa, compareció Betsabe Silva Olarte - CC 35528049 a quien personalmente identifique con los documentos que anota al pie de su firma y manifestó: que el contenido de este documento es cierto y que la firma en el puesta es suya. En constancia se firmó
Hoy

Betsabe Silva
35528049



Como Notario Tercero del Circulo de Facatativa Cundinamarca dejo constancia que la presente diligencia no se puede realizar biometricamente en el día de hoy por problemas:

Técnicos _____
Sin conectividad _____
Petición del Interesado ☒
otra _____
De conformidad con DL 019 / 2012 /
demás normas concordantes.



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE FACATATIVÀ
CARRERA 2ª CALLE 1ª ESQUINA CENTRO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL
ANTIGUA SEDE DEL SEGURO SOCIAL TELEFAX 84371-28

Citatorio N° 2019-003

Proceso N° 2018-321

Señor

EDGAR TRIANA MURILLO

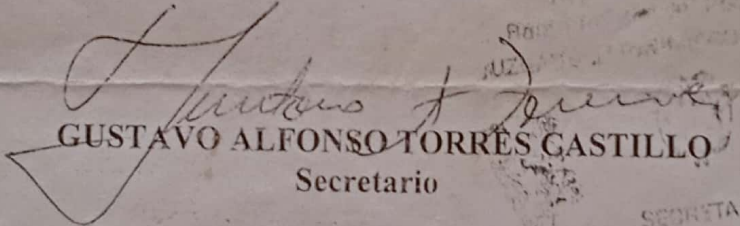
Carrera 10 No. 12 B-26 Barrio Amparito

Madrid Cundinamarca

Comendidamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 de C. G. del P., me permito informarles que en este Juzgado existe un proceso ejecutivo de Alimentos, promovido por la señora Betsabe Silva Olarte, en su contra.

Por lo anterior se le previene para que comparezca a este Despacho Judicial con su Documento de Identidad en el término de diez (10) días siguientes a la entrega de la presente comunicación, a recibir notificación de la providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,


GUSTAVO ALFONSO TORRES CASTILLO

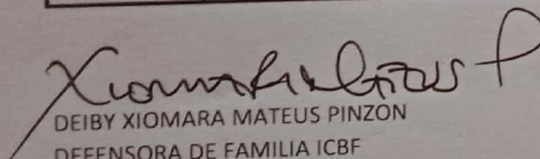
Secretario

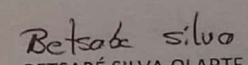
SECRETARIA
Procuraduría Cundinamarca

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
Fecha: 04/02/2019 Hora: 14:03:34
Jornada: Normal
Oficina: 4782
Terminal: CJ4782W701
Usuario: E8E
Tipo Producto: Cta Corriente
No Cuenta: 456169999350
Vr. Efectivo: \$300,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$300,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 824342
Quien realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 35528049
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

ACTUALIZACION DEL CREDITO - EJECUTIVO DE ALIMENTOS													
CUOTA	AÑO	INCREMENTO SALARIO MINIMO 2021	VALOR CUOTA AJUSTADA	VESTUARIO	SALUD	PENSIÓN COLEGIO (50% A CARGO DEL PROGENITOR	UTILES Y CURSO DE INGLES	CREDITO	MESES DE NO PAGO	INTERES MORATORIO MENSUAL A LA TASA DEL 0.5%	INTERES ACUMULADO	VALOR CREDITO MAS INTERES ACUMULADO	ABONOS
OCTUBRE	2021	3.5%	\$ 158.745		\$ 177.500	\$ 70.000	\$ 45.000	\$ 451.245	7	\$ 2.256	\$ 15.794	\$ 467.039	0
NOVIEMBRE	2021		\$ 158.745			\$ 70.000	\$ 45.000	\$ 273.745	6	\$ 1.369	\$ 8.212	\$ 281.958	0
DICIEMBRE	2021		\$ 158.745	\$ 184.946		\$ -	\$ 45.000	\$ 388.691	5	\$ 1.943	\$ 9.717	\$ 398.408	0
ENERO	2022	10%	\$ 174.619			\$ 339.000	\$ 45.000	\$ 558.619	4	\$ 2.793	\$ 11.172	\$ 569.791	0
FEBRERO	2022		\$ 174.619			\$ 80.000	\$ 105.000	\$ 359.619	3	\$ 1.798	\$ 5.394	\$ 365.013	0
MARZO	2022		\$ 174.619			\$ 80.000	\$ 45.000	\$ 299.619	2	\$ 1.498	\$ 2.996	\$ 302.615	0
ABRIL	2022		\$ 174.619			\$ 80.000	\$ 45.000	\$ 299.619	1	\$ 1.498	\$ 1.498	\$ 301.117	0
													0
													0
SUB-TOTAL			\$ 1.174.712	\$ 184.946	\$ 177.500	\$ 719.000	\$ 375.000	\$ 2.631.158		\$ 13.156	\$ 54.784	\$ 2.699.098	
TOTAL													


 DEIBY XIOMARA MATEUS PINZON
 DEFENSORA DE FAMILIA ICBF
 CENTRO ZONAL FACATATIVA
 REGIONAL CUNDINAMARCA


 BETSABÉ SILVA OLARTE
 USUARIA - DEMANDANTE

DIRECCIÓN:

Trans II 6A48 Eite

TEL.:

321 336 49 86

CIUDAD:

Zacatepec.

VENDEDOR:

Bibiana Rodriguez

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Capa colores.	7800	7800
7	Cuadernos 100 hojas.	1800	72.600
1	Blot. Cuadriculado	3000	3.000
2	Esferos	1000	2000
2	lapiz	1000	2000
1	Tajalapiz	1200	1200
1	Borrador	700	700
1	paquete fami.	7000	7000
1	Blot Bon	4800	4800
3	agenda 5 materias	17.000	51.000
1	paquete Cartulina	8000	8000
1	Capa temperas	3000	3000
1	Capa marcadores	7800	7800
1	Blot Iris	3000	3000
RECIBÍ: Bibiana Rodriguez		TOTAL →	173.900

No

Por \$ 120.000

Fuente: 03 de 11 de 20 21

Recibí de: Hermanas Rey Silva Tans - 9-0

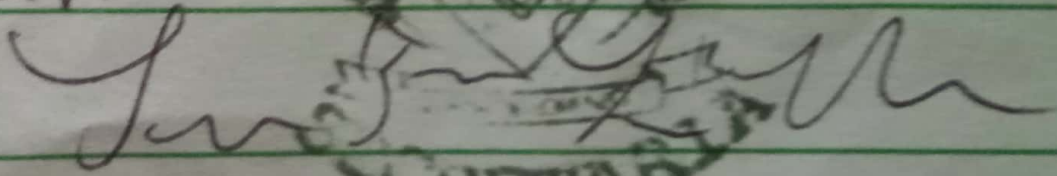
La suma de: Ciento veintemil pesos

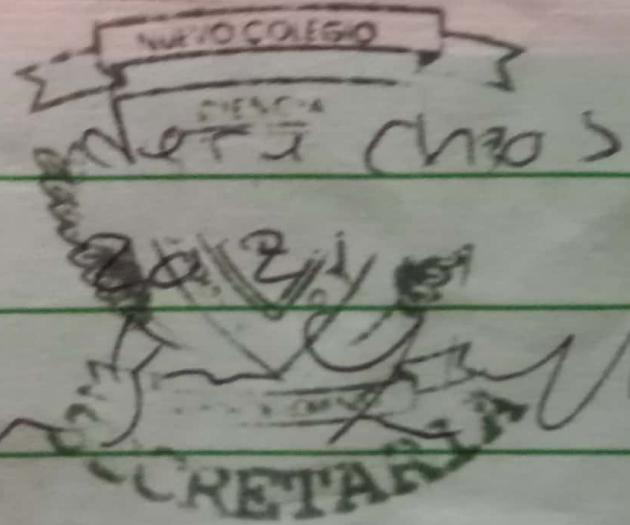
mct

por concepto de pago

de grado año

Recibí:





NUEVO COLEGIO GARCÍA DE LORENZO

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha de pago:	Mes a pagar
21 - 12 - 21	Matrícula
Concepto de: lee y Pruebas	
La suma de: Seiscientos Setenta	
y ocho mil Pesos	
Nombre Responsable	Doc. Identidad
Betsabe Silva	35528049
Nombre del Estudiante	Grado
Juliana Triana Silva	10 ^o

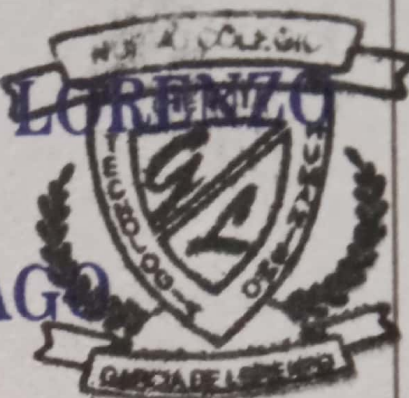
NUEVO COLEGIO GARCÍA DE LORENZO

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha de pago:	Mes a pagar
01-02-22	Febrero
Concepto de:	Pensión
La suma de:	160.000
Nombre Responsable	Doc. Identidad:
Betsabe Silva	35528049
Nombre del Estudiante	Grado
Juliana Silva	10°

NUEVO COLEGIO GARCÍA DE LORENZO

COMPROBANTE DE PAGO



Fecha de pago:

Mes a pagar

07-03-22

Marzo

Concepto de:

Pensión

La suma de:

160.000

Nombre Responsable

Doc. Identidad:

Betsabe Silva

35328044

Nombre del Estudiante

Grado

Juliana Triana Silva

10º

NUEVO COLEGIO GARCÍA DE LORENZO

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha de pago:	Mes a pagar
07-04-22	Abril
Concepto de:	Pensión
La suma de:	160 000
Nombre Responsable	Doc. Identidad
Betsabe Silva	35528049
Nombre del Estudiante	Grado
Juliana Silva	10°



CENTRO DE ATENCION VISUAL - OPTICA

Optimedica

NIT: 00000052.432.857-8 Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

Nº 8577

EXAMEN VISUAL - DESPACHO DE FORMULAS - LENTES DE CONTACTO

CALLE 8 No. 4A-65 / CEL.: 310 296 05 11 - 310 251 89 95
FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

FECHA: 17 Sep 2021 .	TOTAL	\$ 565.000.
ENTREGA:	ABONO	\$ 210.000.
NOMBRE: Juliana Triana	SALDO	\$ 355.000.

RELACIÓN DE PRODUCTOS VENDIDOS

DESCRIPCIÓN

Lente tallado Poly AR.

Montura, ella.

Consulta

**OPTIMEDICA
CANCELADO**

G.H. PUBLICIDAD NIT. 86054879-1 - CEL.: (310) 5686199

GRUPO WORLD

FECHA			CUENTA No.	RECIBO DE PAGO
DIA	MES	AÑO		
7	05	22	1243	NO. 093

CIUDAD

facatativa.

CLIENTE

Betsabe Silva Olarte.

DETALLE DE PAGO

VALOR DE CUOTA

\$ 270000.

SALDO AL PAGAR ESTA CUOTA

\$ NOY. DIE. ENCRU

DEB. ENGLISH

GESTOR

WORLD ADMINISTRATIVE CENTER S.A.S.

RECIBO DE PAGO

Betsabe Silva Olarte

CLIENTE

CUENTA N°

1673

VALOR CUOTA

60.000 + 30

CUOTA N°

5

05 Feb 22

FECHA DE VENCIMIENTO

360.000

SALDO AL PAGAR ESTA CUOTA

FECHA DE PAGO

GESTOR

WORLD ADMINISTRATIVE CENTER S.A.S

RECIBO DE PAGO

Betsabe Silva Olarte.

CLIENTE

CUENTA N°

1673

VALOR CUOTA

60.000 + 30.

CUOTA N°

8

05 Mayo 22

FECHA DE VENCIMIENTO

180.000

SALDO AL PAGAR ESTA CUOTA

FECHA DE PAGO

GESTOR

WORLD ADMINISTRATIVE CENTER S.A.S

RECIBO DE PAGO

Betsabe. Silva Olarte.

CLIENTE

CUENTA N°

1673

VALOR CUOTA

60.000 + 30.

CUOTA N°

6

05 Marzo 22

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE PAGO

300.000

SALDO AL PAGAR ESTA CUOTA

GESTOR

Buenas tarde señores Juzgado Promiscuo de familia.

Sharit Juliana <sharitjuliana218@gmail.com>

Mar 10/05/2022 2:30 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa
<j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Actualizo liquidación al ejecutivo de alimentos
00321.

Demando:Edgar Triana Murillo

Demandante: Betsabe Silva Olarte

La niña:Sharit Juliana Triana Silva